

DECRETO ALCALDICIO N° 108 /2013

VISVIRI, 01 de Agosto del 2013.

V I S T O S:

Estos antecedentes:

- 1.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 2.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- El Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos y la Srta. Cristina Beatriz Blas Arana RUT N° 15.000.631-7
- 3.- La Resolución N° 1.600 del año 2.008, de la Contraloría General de la República.
- 4.- El Contrato de Trabajo entre el Srta. Cristina Beatriz Blas Arana RUT N° 15.000.631-7 y la Ilustre Municipalidad de General Lagos, para cumplir funciones de Secretaria, en el Departamento de Educación.
- 5.- La renuncia voluntaria presentada por el Srta., Cristina Beatriz Blas Arana, con fecha 29 de Julio del año 2013.
- 6.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

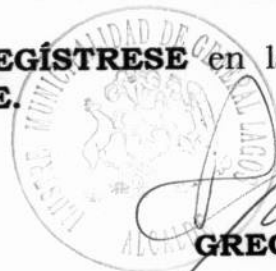
D E C R E T O:

- 1.- **ACEPTASE**, la renuncia voluntaria presentada, por la Srta. Cristina Beatriz Blas Arana, en el cargo de Secretaria del Departamento de Educación, a contar del 29 de Julio del año 2013.
- 2.- La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



ALFONSO DELUCCHI CARRION
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE